



## Ayuntamiento de Olmedo

DESEADA BERDUGO FERNÁNDEZ, SECRETARIA – INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE OLMEDO, DEL QUE ES ALCALDE – PRESIDENTE D. ALFONSO A. CENTENO TRIGOS:

**CERTIFICO:** Que, según los datos obrantes en esa Secretaría – Intervención a mi cargo, el Pleno de la Corporación adoptó en sesión celebrada el 19 de abril de 2024 el siguiente **ACUERDO:**

**PLN.2024.03.08. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE ORGANIZACIÓN DE LOS ENCIERROS TRADICIONALES Y FESTEJOS TAURINOS 2024 (Expediente 701/2024)**

Se procede a continuación al examen de la propuesta de acuerdo elevada por el Sr. Concejal Delegado de Servicios Municipales, Medio Ambiente y Festejos, previo dictamen favorable adoptado por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa General:

«A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Tipo de contrato</b>	<b>Administrativo de servicios.</b>
<b>Objeto del contrato</b>	Organización de los encierros tradicionales y espectáculos taurinos a celebrar en esta Villa, con motivo de las fiestas patronales de San Miguel y Nuestra Señora de la Soterraña 2024
<b>Código CPV</b>	79954000-6 [Servicios de organización de fiestas].
<b>Justificación de la necesidad de celebrar el contrato.</b>	Los festejos taurinos se han configurado en nuestro país como una manifestación cultural de interés público, con gran arraigo popular y profundas raíces históricas, máxime en el municipio de Olmedo, en el que dentro de las fiestas patronales que anualmente organiza el Ayuntamiento, los encierros taurinos se configuran como una de las señas de identidad más claras. Tanto es así, que ha merecido el reconocimiento por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que los ha distinguido con el título de Fiesta de Interés Regional, considerándose conveniente para potenciar esta tradición y cubrir la expectativas de los aficionados, obteniéndose réditos adicionales, como resulta ser el incremento de la afluencia de turistas en el municipio durante las celebraciones, con el consiguiente beneficio para la economía municipal.
<b>Insuficiencia de medios personales y materiales propios.</b>	La ejecución de este contrato exige contar con una serie de medios personales especializados de los que el Ayuntamiento carece, entre los que, de forma no exhaustiva, se citan los siguientes: Director de campo para los encierros, Director de lidia para los espectáculos de plaza; personal de plaza; colaboradores para encierros; personal para el cuidado del ganado. La parte sustancial de este contrato, a atención a que se trata de encierros declarados por la JCYL como fiesta de interés regional, es que deben adquirirse unos animales a los que es





## Ayuntamiento de Olmedo

	<p><i>exigible un trapío y presentación del mismo, lo que exige una comprobación previa a la adjudicación de los mismos. También debe quedar acreditado que el contratista seleccionado dispone de los cabestros para los encierros, de una finca donde ubicar el ganado y de medios de transporte para éste. De lo anteriormente expuesto, se constata que este Ayuntamiento no cuenta ni con medios materiales ni personales propios para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni las actividades dirigidas a su cobertura pueden ser desarrolladas por el personal que presta servicios de forma permanente a la entidad. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera conveniente que se proceda a celebrar el contrato con un empresario suficientemente capacitado seleccionado a través del oportuno procedimiento de contratación.</i></p>				
<b>División en lotes</b>	<p><i>Consideradas las características propias del contrato, dada la íntima relación existente entre todas y cada una de las prestaciones que integran su objeto, no se considera conveniente la división en lotes del mismo, ya que la misma haría muy compleja la ejecución del contrato desde el punto de vista técnico (art. 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).</i></p>				
<b>Valor estimado del contrato</b>	696.422,41 €	<b>Criterios de cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto base de licitación s/IVA (124.626,95 €).</li> <li>- Estimación de las cantidades a percibir por el contratista:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- por la venta de abonos por importe de 33.951,15 € (75% de ocupación y precio de abonos de 18,18 €, IVA excluido).</li> <li>- Por la venta de la carne, por importe de 18.216,00 € (40 reses a un promedio de 220 kg por animal y un precio de 2,07 €/kg).</li> <li>- Por la explotación del bar 16.807,50 € (1 refresco por un 30% del aforo por 15 festejos y a un precio de 1,5€/refresco).</li> <li>- Igualmente se incluye dentro del valor los siguientes conceptos de los que se hace cargo el Ayuntamiento:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>- MEDICOS, QUIROFANO, UVI 26.500,00 €</li> <li>- AMBULANCIAS – 7.500,00 €</li> <li>- CERTIFICADOS SEGURIDAD PLAZA Y ATALANCADOS 550,00 €</li> <li>- RIEGO PREVIO RECORRIDO ENCIERROS 3.900,00</li> <li>- OTROS: luz/agua plaza de toros. 1.000,00 €</li> <li>- Posibles prórrogas previstas (2) 464.281,60 €</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>		
<b>Presupuesto base de licitación (s/IVA)</b>	124.626,95 €	<b>IVA</b>	26.171,66 €	<b>Presupuesto base de licitación (c/IVA)</b>	150.798,61 €
		<b>Tipo</b>	<b>21%</b>		
<b>Revisión de precios</b>	NO PROCEDE	<b>Garantía provisional</b>	NO SE EXIGE	<b>Garantía definitiva</b>	5% del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.
		<b>Plazo de garantía</b>	6 MESES DESDE LA	<b>Garantía complementaria</b>	5% del precio de adjudicación del





## Ayuntamiento de Olmedo

			FINALIZACIÓN DEL ÚLTIMO FESTEJO.	(supuesto propuesto adjudicatario oferta inicialmente incursa en presunción de temeridad)	contrato, IVA excluido.
<b>Duración del contrato</b>	El presente contrato se refiere a los festejos taurinos correspondientes a las fiestas patronales del año 2024. Las obligaciones contractuales derivadas del presente contrato se mantendrán vigentes durante el período de tiempo que transcurra desde la formalización del contrato hasta la devolución de la fianza definitiva. El inicio y desarrollo de la ejecución del contrato se encontrará condicionada en todo caso a las disposiciones dictadas por las autoridades sanitarias en cada momento.				
<b>Prórroga</b>	Si Se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato por 2 veces de una anualidad cada una	<b>Modificaciones del contrato previstas</b>	Si (no comportarán en ningún supuesto variación del precio de adjudicación).		<b>Admisibilidad de variantes</b> NO
<b>Procedimiento de contratación</b>	Abierto	<b>Tipo de Tramitación</b>		URGENTE	
<b>Justificación elección procedimiento adjudicación y tipo de tramitación.</b>	Por considerar que es aquel que favorece una mayor publicidad, maximizando la concurrencia de licitadores, considerando que las características del contrato permiten que este pueda ser ejecutado por cualquier empresario que acredite poseer la solvencia económica y técnica-profesional suficiente. Esto se traduce en la obtención de las mejores ofertas posibles, que serán valoradas atendiendo a criterios de calidad – precio. Se opta por la utilización de la tramitación urgente.				
<b>Forma de presentación de las proposiciones.</b>	Licitación electrónica.				
<b>Criterios de adjudicación que se proponen</b>	<b>1.</b> Oferta económica: hasta 15 puntos. <b>a.</b> Precio del contrato. 10 puntos. <b>b.</b> Bajada del precio del abono general para niños de 5 a 12 años. 5 puntos. <b>2.</b> Otros criterios: hasta 85 puntos. <b>a.</b> Mejoras propuestas: hasta 71 puntos. <b>b.</b> Profesionales ofertados: 10 puntos. <b>c.</b> Proximidad de la finca donde se encabestrarán las reses: 4 puntos.				
<b>Subcontratación</b>	Hasta un 40%.	<b>Condiciones especiales de ejecución del contrato.</b>	De carácter socio-laboral. Obligación del contratista de estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato.		
<b>EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO</b>	NINGUNA.				





## Ayuntamiento de Olmedo

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Observaciones
Memoria Justificativa	12/04/2024	Se propone la contratación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente
Informe cálculo presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato	12/04/2024	
Propuesta de criterios de adjudicación	12/04/2024	
Propuesta de Pliego de prescripciones técnicas	12/04/2024	
Informe de Secretaría	12/04/2024	Legislación aplicable y procedimiento
Informe de Intervención	12/04/2024	Determinación de la competencia como órgano contratación: Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno (Acuerdo 6 de julio de 2023)
Resolución de Alcaldía incoando el expediente de licitación del contrato	12/04/2024	Por delegación del Pleno (Acuerdo de 6 de julio de 2023)
Pliego de cláusulas administrativas	12/04/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	12/04/2024	Favorable
Informe de fiscalización previa	12/04/2024	Favorable

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y la delegación de la competencia como órgano de contratación en la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de Pleno de 6 de julio de 2023, y considerando que el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público habilita la posibilidad de avocar la competencia cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, encontrándose dicho asunto incluido en el orden del día de la sesión, y considerándose conveniente iniciar la licitación a la mayor prontitud posible, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.** Avocar la competencia como órgano de contratación, delegada en la Junta de Gobierno Local, en relación con el presente acto administrativo.





## Ayuntamiento de Olmedo

---

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de licitación del contrato de servicios de organización de los encierros tradicionales y festejos taurinos durante las fiestas patronales 2024, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación de urgencia.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 150.798,61 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380/226.10.

**QUINTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería municipales, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**SEXTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas».

Finalizadas las intervenciones el asunto es sometido a votación, resultando aprobado por 6 votos a favor (Grupo Municipal Popular) y 5 abstenciones (Grupos Municipales Socialista e Impulsa Olmedo).

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

